

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: GHEL Y NATHALIE LOPEZ BARRERA
Demandado: IVAN DARIO HERRERA ESQUIVEL
Radicado: 500013110002-2019-00302-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de junio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se le requiere a la parte ejecutante para que manifieste de manera clara de que manera pretende se lleve a cabo el pago del valor del crédito aquí aprobado.

Se requiere a secretaria, para que cumpla lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 3 de mayo de 2022, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral cuarto de la parte resolutive del acta de audiencia de fecha 13 de mayo del 2021.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29739a522839216adeebe9eb528b4a2148db0b6a60f8fdf0d2c8d0183c3c684f**

Documento generado en 30/06/2022 01:28:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>